



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

Florencia, 21 JUN 2017.

RADICACIÓN : 18-001-33-33-002-2015-00250-01
MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR : MARÍA NOHELIA SÁNCHEZ BARRERA
DEMANDADO : UNIDAD ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL - UGPP
AUTO NÚMERO : AS. 057-06-17

MAGISTRADA PONENTE : CARMEN EMILIA MONTIEL ORTIZ

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, vista a folio 112 del cuaderno principal, el despacho,

DISPONE:

PRIMERO: Declarar fenecido el periodo probatorio

SEGUNDO: Correr traslado por el término de diez (10) días a las partes y al Ministerio Público para que presenten sus alegatos de conclusión y emita su concepto respectivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 446 de 1.988 que modificó el artículo 210 del C.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARMEN EMILIA MONTIEL ORTIZ
Magistrada Ponente



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

Florencia, 23 JUN 2017

RADICACIÓN : 18-001-33-33-002-2014-00623-01
MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR : RAMÓN MUÑOZ TIERRADENTRO
DEMANDADO : UNIDAD ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL
AUTO NÚMERO : AS. 059-06-17

MAGISTRADA PONENTE : CARMEN EMILIA MONTIEL ORTIZ

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, vista a folio 112 del cuaderno principal, el despacho,

DISPONE:

PRIMERO: Declarar fenecido el periodo probatorio

SEGUNDO: Correr traslado por el término de diez (10) días a las partes y al Ministerio Público para que presenten sus alegatos de conclusión y emita su concepto respectivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 446 de 1.988 que modificó el artículo 210 del C.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARMEN EMILIA MONTIEL ORTIZ
Magistrada Ponente



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

Florencia, 21 JUN 2017

RADICACIÓN : 18-001-33-33-753-2014-00192-01
MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR : SOR MARÍA OSPINA CARDONA
DEMANDADO : DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
AUTO NÚMERO : AS. 060-06-17

MAGISTRADA PONENTE : CARMEN EMILIA MONTIEL ORTIZ

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, vista a folio 273 del cuaderno principal, el despacho,

DISPONE:

PRIMERO: Declarar fenecido el periodo probatorio

SEGUNDO: Correr traslado por el término de diez (10) días a las partes y al Ministerio Público para que presenten sus alegatos de conclusión y emita su concepto respectivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 446 de 1.988 que modificó el artículo 210 del C.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARMEN EMILIA MONTIEL ORTIZ
Magistrada Ponente



**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ
DESPACHO TERCERO**

Florencia, 21 JUN 2017.

RADICACIÓN : 18-001-33-35-001-2015-00380-01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR : MARÍA EMMA PAPAMIJO
DEMANDADO : UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL- UGPP
AUTO NÚMERO : A.I. 038 -06-17 (S. ORAL)

MAGISTRADA PONENTE: CARMEN EMILIA MONTIEL ORTIZ

Teniendo en cuenta que la apelación propuesta en contra de la sentencia de primera instancia del 31 de marzo de 2017 (fls.102 a 115), proferida por el Juzgado Primero Administrativo del Circuito fue debidamente sustentada por el recurrente (fls.120 a 126), además de reunir los requisitos legales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 del C.P.A.C.A. se hace procedente su admisión.

En consecuencia, se **DISPONE**:

1. Admitir el recurso de apelación propuesto por el apoderado de la parte demandada, en contra de la sentencia fechada del 31 de marzo de 2017, proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Florencia que concedió las pretensiones de la demanda.
2. Notifíquese personalmente la presente decisión a la señora agente del Ministerio Público.

Notifíquese y Cúmplase,


CARMEN EMILIA MONTIEL ORTÍZ
Magistrada



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

Florencia, 29 JUN 2017.

RADICACIÓN : 18-001-33-33-001-2015-00698-01
MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR : MARÍA DE JESÚS MONTALVO VARON
DEMANDADO : COLPENSIONES
AUTO NÚMERO : AS. 058-06-17

MAGISTRADA PONENTE : CARMEN EMILIA MONTIEL ORTIZ

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, vista a folio 130 del cuaderno principal, el despacho,

DISPONE:

PRIMERO: Declarar fenecido el periodo probatorio

SEGUNDO: Correr traslado por el término de diez (10) días a las partes y al Ministerio Público para que presenten sus alegatos de conclusión y emita su concepto respectivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 446 de 1.988 que modificó el artículo 210 del C.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARMEN EMILIA MONTIEL ORTIZ
Magistrada Ponente



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

Florencia, 21 JUN 2017

RADICACIÓN : 18-001-33-33-002-2013-01110-01
MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR : JORGE LUÍS HINCAPIE
DEMANDADO : NACIÓN. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y OTROS
AUTO NÚMERO : AS. 056-06-17

MAGISTRADA PONENTE : CARMEN EMILIA MONTIEL ORTIZ

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, vista a folio 220 del cuaderno principal, el despacho,

DISPONE:

PRIMERO: Declarar fenecido el periodo probatorio

SEGUNDO: Correr traslado por el término de diez (10) días a las partes y al Ministerio Público para que presenten sus alegatos de conclusión y emita su concepto respectivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 446 de 1.988 que modificó el artículo 210 del C.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARMEN EMILIA MONTIEL ORTIZ
Magistrada Ponente



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

Florencia, 21 JUN 2017.

RADICACIÓN : 18-001-33-33-002-2012-00003-01
MEDIO DE CONTROL : REPARACION DIRECTA
ACTOR : MARIA EDILMA RIVERA CAÑON Y OTROS
DEMANDADO : MEDILASER DE FLORENCIA Y OTROS
AUTO NÚMERO : AS. 061-06-17

MAGISTRADA PONENTE : CARMEN EMILIA MONTIEL ORTIZ

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, vista a folio 1020 del cuaderno principal, el despacho,

DISPONE:

PRIMERO: Declarar fenecido el periodo probatorio

SEGUNDO: Correr traslado por el término de diez (10) días a las partes y al Ministerio Público para que presenten sus alegatos de conclusión y emita su concepto respectivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 446 de 1.988 que modificó el artículo 210 del C.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARMEN EMILIA MONTIEL ORTIZ
Magistrada Ponente